

9.650

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Créase el cargo de Maestro de Nivel Inicial para la Sala Multiedad de 3, 4 y 5 años en la Escuela N° 79 “Amigos Devotos” de la localidad de Chila, departamento Ángel Vicente Peñaloza.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Función Ejecutiva por intermedio de los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Hacienda a crear el cargo de Nivel Inicial, mencionado en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129º Período Legislativo, a once días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el diputado **JUAN FLORENCIO BAZÁN.-**

L E Y N° 9.650.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO